

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 14606 de 20 de agosto de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0007397

Señor
Mauricio Ribero Garcia

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “REMOLQUE DE TRACCIÓN INERCIAL DINÁMICA CON MEDIOS DE CONTROL DE VELOCIDAD VARIABLE”

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de un remolque que permita solucionar problemas de inestabilidad en movimiento con carga en laderas pendientes y en cuestas inclinadas, por sus tres sistemas que generan potencia y precisión en las funciones.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un remolque de tracción inercial dinámica (10) con un bastidor (100) el cual tiene una caja de carga (102), una compuerta de caja hidráulica (103), en donde estos elementos están interconectados por al menos un soporte lateral (104) y accionados por un par de actuadores hidráulicos laterales (105), lo que permite que la compuerta de caja sea escualizable para el vaciado de material, el bastidor también tiene un chasis (101) para el soporte de los componentes hidráulicos como los actuadores hidráulicos inferiores (106), los cuales se accionan para el control de altura e inclinación de la caja de carga; la caja de carga (102) tiene un centro de gravedad por debajo o igual al nivel de las ruedas.

2. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 28 de mayo de 2022.

3. De la solicitud de patente

3.1. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

Esta oficina informa que:

La reivindicación 9 presenta como característica técnica esencial de la invención una ventaja técnica: “(...) generando una estructura de alta resistencia manteniendo su geometría en trabajos de alta carga”, la cual no se acepta como característica técnica ya

Oficio N° 14606 de 20 de agosto de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0007397

que no define específicamente la estructura de la invención. Las reivindicaciones deben caracterizar un producto por su forma o constitución y las partes que lo componen, y el procedimiento por la secuencia de etapas técnicas que inciden sobre una materia que se encaminan a la obtención de una cosa o resultado.

La reivindicación 4 no es clara, considerando que se invoca una dependencia sobre reivindicación 3, la cual no menciona unos “(...) *balancines* (209) (...)”, por lo cual, no hay soporte para la función reclamada. Se sugiere realiza la corrección necesaria.

En la reivindicación 5, el dispositivo se caracteriza solamente por los parámetros cuando la descripción deja en claro que la invención se puede definir por sus características estructurales. Así las cosas, es necesario incluir dichas características técnicas.

La reivindicación 6 presenta una inconsistencia, ya que invoca una dependencia sobre la independiente 1, sin embargo, dicha cláusula no menciona “(...) *el multiplicador de velocidad* (...)”, por lo cual, se sugiere realizar la corrección necesaria, revisando las diferentes dependencias, de tal forma que estas guarden coherencia con la materia reclamada.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 28 de mayo de 2022, que corresponde a la fecha de presentación.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US6641223	“Articulated hauler”	04 de noviembre de 2003
D2	KR100218496	“Dump body for dump truck”	01 de septiembre de 1999

D1¹ divulga un dúmper articulado, tal como un volquete. El transportador incluye una parte del vehículo que aloja o lleva el motor de accionamiento y una parte del vehículo que soporta carga. Las piezas del vehículo están interconectadas de forma giratoria alrededor de un pasador vertical. La parte portadora del vehículo está provista de al menos un primer eje de rueda accionado por el motor de accionamiento a través de una transmisión mecánica dispuesta a una primera distancia del pasador vertical. La parte del vehículo que lleva el motor de accionamiento está provista de al menos un segundo eje de rueda accionado por el motor de accionamiento. El segundo eje de rueda está dispuesto a una segunda distancia del pasador vertical. El segundo eje de rueda de la parte del vehículo que lleva el motor de accionamiento también puede ser accionado mediante una transmisión hidrostática (Resumen).

D2² divulga una caja de carga para camión volquete, en particular, que tiene una forma simple, peso ligero y estructura de alta resistencia, un proceso de fabricación simple, bajo coste de fabricación y un residuo de una carga en una caja de carga mediante una

¹ [Espacenet – search results](#)

² [Espacenet – search results](#)



Ref. Expediente N° NC2022/0007397

operación de descarga. Al mismo tiempo, la puerta trasera se puede abrir y cerrar automáticamente de acuerdo con la elevación y descenso de la caja de carga sin ninguna operación. El bajo centro de gravedad y la estructura antivibración están diseñados para mejorar la estabilidad del vehículo y absorber impactos externos. Se trata de una caja de carga para un camión volquete (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

5.1. Nivel Inventivo

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2022/0007397 del 28 de mayo de 2022) refiere a: “Remolque de tracción inercial dinámica (10) que comprende (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Remolque de tracción inercial dinámica (10) que comprende:	Un camión articulado compuesto por (Reiv. 1).	Caja volquete para camión volquete (Título).
un bastidor (100) el cual tiene una caja de carga (102), una compuerta de caja hidráulica (103), en donde estos elementos están interconectados por al menos un soporte lateral (104) y accionados por un par de actuadores hidráulicos laterales (105), lo que permite que la compuerta de caja sea escualizable para el vaciado de material,	---	Un vehículo volquete para carga, un bastidor auxiliar que tiene una superficie inferior fijada al bastidor del chasis (Pág. 2, párr. 3). Unidad de accionamiento hidráulico 51 de la parte superior de la puerta trasera 40 y la caja de apilamiento 31 de acuerdo con el funcionamiento de la unidad de accionamiento hidráulico 51. La puerta trasera 40 se puede abrir girando el soporte de soporte 52 conectado entre los extremos superiores en sentido contrario a las agujas del reloj, y la puerta trasera 4 se puede cerrar accionando la unidad de accionamiento hidráulico 51 en contraposición a lo anterior (Pág. 5, párr. 6).
el bastidor también tiene un chasis (101) para el soporte de los componentes hidráulicos como los actuadores hidráulicos inferiores (106), los cuales se accionan para el control de altura e inclinación de la caja de carga;	La parte portadora del vehículo 3 está provista también de un contenedor basculante 5 que puede elevarse/inclinarse mediante cilindros hidráulicos 6 (Col. 4, líneas 4 a 7). En la figura 1 se evidencia como los cilindros hidráulicos 6 se soportan en el chasis del vehículo.	Las figuras 2 y 3 enseñan como el dispositivo de elevación hidráulico se dispone detrás de la cabina 33 y sobre el bastidor auxiliar 36.



Ref. Expediente N° NC2022/0007397

la caja de carga (102) tiene un centro de gravedad por debajo o igual al nivel de las ruedas.	---	El centro de gravedad se puede bajar relativamente, y ambas alas 36B del bastidor auxiliar 30 rodean ambos lados de la caja de carga 31, de modo que la estabilidad de marcha también se estabiliza en gran medida en comparación con el arte previo (Pág. 3, párr. 11).
El remolque de tracción inercial se caracteriza por que tiene un sistema de potencia hidráulico (200) el cual esta soportado sobre el chasis (101) y está compuesto por un tanque de aceite hidráulico (203) que suministra fluido a través de un circuito hidráulico (201);	El par motriz entregado por el motor motriz 7 también se transmite a un segundo eje de rueda 16 dispuesto en la parte 2 del vehículo que lleva el motor motriz a través de una transmisión hidrostática 17. La transmisión hidrostática 17 incluye una bomba hidráulica 18 que está dispuesta y accionada por el motor de accionamiento 7, y está acoplado a un motor hidráulico 19 para impulsar el segundo eje de rueda 16 (Col. 4, líneas 29 a 35). Un tanque 22 al que está acoplado el lado de succión 23 de la bomba hidráulica (Col. 5, líneas 8 y 9).	---
el circuito hidráulico se compone de un primer circuito (201a) que alimenta de fluido a dos motores hidráulicos (204) encargados de darle fuerza de tracción al sistema de transmisión (300), una servo bomba hidráulica (205) encargada de transportar fluido a todo el sistema hidráulico, dos válvulas de control de tracción (207) encargadas de restringir el flujo de líquido hacia el sistema de transmisión, bloqueándolo cuando se presente movimientos indeseados;	La transmisión incluye una bomba hidráulica 18 de cilindrada variable, que es accionada por el motor de accionamiento 7 y está acoplada, a través de una válvula de inversión 21, a un motor hidráulico 19 de cilindrada variable. La válvula de inversión 21 cambia la dirección del flujo de aceite a través del motor hidráulico 19, haciendo posible conducir el camión 1 tanto hacia adelante como hacia atrás. Después de que el aceite ha pasado a través del motor hidráulico 19, es conducido de regreso a un tanque 22 al que está acoplado el lado de succión 23 de la bomba hidráulica (Col. 4, línea 67 a Col. 5, líneas 1 a 9).	---
un segundo circuito hidráulico (201b) que alimenta de fluido a los actuadores hidráulicos para el levante de la caja de carga y compuerta de caja, el sistema de potencia hidráulico es accionado mediante la conexión de una toma fuerza de un tractor convencional a las válvulas de control de tracción;	En el lado de presión de la bomba hidráulica 18, delante del motor hidráulico 19, está dispuesta una válvula divisora, donde la bomba hidráulica 18 también proporciona una fuente de energía para los cilindros basculantes 6 en relación con el basculamiento del contenedor 5 (Col. 5, líneas 38 a 42). La bomba hidráulica 18 de cilindrada variable es accionada	El dispositivo de bloqueo de la puerta trasera alta (41A, 41B) es una estructura mecánica que no tiene una fuente de accionamiento hidráulico independiente (Pág. 4, párr. 12).

Oficio N° 14606 de 20 de agosto de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0007397

	por el motor de accionamiento 7 (Col. 5, líneas 1 y 2).	
un sistema de transmisión tipo tándem (300) controlado mediante una conexión de potencia hidráulica otorgado por los motores hidráulicos (204), la servo bomba hidráulica (205), la toma fuerza del tractor y la válvula de control de tracción (207) para el control de acenso y descenso del remolque.	La bomba hidráulica está acoplada a cilindros basculantes dispuestos para bascular un contenedor dispuesto en la parte portadora del vehículo. Esto permite que todo el flujo de aceite entregado por la bomba hidráulica se utilice para la propulsión cuando se conduce el camión. Cuando el camión está parado, en relación con el basculamiento, todo el flujo de aceite está disponible para los cilindros basculantes (Col. 3, líneas 3 a 10).	---

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, ya que divulga un camión articulado compuesto por (Reiv. 1).

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 1 y el camión divulgado en D1, consiste en un bastidor (100) el cual tiene una caja de carga (102), una compuerta de caja hidráulica (103), en donde estos elementos están interconectados por al menos un soporte lateral (104) y accionados por un par de actuadores hidráulicos laterales (105), lo que permite que la compuerta de caja sea escualizable para el vaciado de material; donde la caja de carga (102) tiene un centro de gravedad por debajo o igual al nivel de las ruedas.

El efecto que se logra al incluir específicamente un bastidor (100) el cual tiene una caja de carga (102), una compuerta de caja hidráulica (103), en donde estos elementos están interconectados por al menos un soporte lateral (104) y accionados por un par de actuadores hidráulicos laterales (105), lo que permite que la compuerta de caja sea escualizable para el vaciado de material; donde la caja de carga (102) tiene un centro de gravedad por debajo o igual al nivel de las ruedas es permitir el descargue del material de forma automática evitando el desnivel de la tolva y el volcamiento.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el camión divulgado en D1 para descargar el material de forma automática y estable?

Sin embargo, el incluir un bastidor (100) el cual tiene una caja de carga (102), una compuerta de caja hidráulica (103), en donde estos elementos están interconectados por al menos un soporte lateral (104) y accionados por un par de actuadores hidráulicos laterales (105), lo que permite que la compuerta de caja sea escualizable para el vaciado de material; donde la caja de carga (102) tiene un centro de gravedad por debajo o igual al nivel de las ruedas para descargar el material de forma automática y estable, ya está divulgado en D2 que se refiere a un vehículo volquete para carga, un bastidor auxiliar que tiene una superficie inferior fijada al bastidor del chasis (Pág. 2, párr. 3); unidad de accionamiento hidráulico 51 de la parte superior de la puerta trasera 40 y la caja de apilamiento 31 de acuerdo con el funcionamiento de la unidad de accionamiento hidráulico 51. La puerta trasera 40 se puede abrir girando el soporte de soporte 52 conectado entre los extremos superiores en sentido contrario a las agujas del reloj, y la puerta trasera 4 se puede cerrar accionando la unidad de accionamiento hidráulico 51 en



Oficio N° 14606 de 20 de agosto de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0007397

contraposición a lo anterior (Pág. 5, párr. 6); donde el centro de gravedad se puede bajar relativamente, y ambas alas 36B del bastidor auxiliar 30 rodean ambos lados de la caja de carga 31, de modo que la estabilidad de marcha también se estabiliza en gran medida en comparación con el arte previo (Pág. 3, párr. 11).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir el dispositivo de accionamiento hidráulico para accionar una puerta trasera para descarga, donde el centro de gravedad se puede bajar para mejorar la estabilidad de D2 en el camión de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 10: La bomba hidráulica está acoplada a cilindros basculantes dispuestos para bascular un contenedor dispuesto en la parte portadora del vehículo. Esto permite que todo el flujo de aceite entregado por la bomba hidráulica se utilice para la propulsión cuando se conduce el camión. Cuando el camión está parado, en relación con el basculamiento, todo el flujo de aceite está disponible para los cilindros basculantes (Col. 3, líneas 3 a 10); el par motriz entregado por el motor motriz 7 también se transmite a un segundo eje de rueda 16 dispuesto en la parte 2 del vehículo que lleva el motor motriz a través de una transmisión hidrostática 17. La transmisión hidrostática 17 incluye una bomba hidráulica 18 que está dispuesta y accionada por el motor de accionamiento 7, y está acoplado a un motor hidráulico 19 para impulsar el segundo eje de rueda 16 (Col. 4, líneas 29 a 35); la bomba hidráulica 18 de cilindrada variable es accionada por el motor de accionamiento 7 (Col. 5, líneas 1 y 2).

De igual manera, D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 8: La forma de la caja de carga y el chasis auxiliar tienen una estructura inclinada o redondeada, que es resistente al impacto externo y de apariencia simple, y no es necesario agregar una pluralidad de marcos de refuerzo externos, reduciendo así el costo de fabricación y la capacidad de carga para estructura ligera. Además, el centro de gravedad bajo y la estructura de prevención de vibraciones izquierda y derecha pueden reducir la estabilidad de conducción y la fatiga (Pág. 5, párr. 11).

- Reivindicación 9: El apilador de dicho camión volquete se compone de un par de placas laterales verticales (1), una placa inferior horizontal (2) y una puerta trasera (3), como se muestra en la Figura 1(a) para transportar cargas pesadas, cada una de las cuales tienen los miembros reforzados con un marco exterior 4 que le dan la forma y una pluralidad de marcos interiores 5 para soldar la resistencia del marco exterior 4 entre sí para aumentar la resistencia del soporte (Pág. 2, párr. 5).

Adicionalmente, componentes tales como, multiplicadores de velocidad, válvulas divisoras de caudal, válvulas de control, bombas hidráulicas, mangueras y sistemas de transmisión por cadena y piñón, hacen parte del conocimiento del técnico medio, ya que son ampliamente conocidos y aplicados en el campo técnico, como por ejemplo en: “Kits y soluciones para aplicaciones agrícolas”³, por lo cual, las reivindicaciones 2, 3 y 5 a 7 carecen de nivel inventivo.

³ https://www.interempresas.net/FeriaVirtual/Catalogos_y_documentos/344752/Catalogo-agricolas-2020-Hydrokit.pdf

Oficio N° 14606 de 20 de agosto de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0007397

Las reivindicaciones dependientes 2 a 10 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporten nivel inventivo al remolque de la reivindicación 1, por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US6641223	1 a 10	Nivel inventivo
D2	KR100218496	1 a 10	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Sandra Isabel Calderon Rodriguez
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 14606 de 20 de agosto de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0007397

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2022/0007397		1°	X	2°		3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
28/05/2022							X		
Solicitante									
Mauricio Ribero Garcia									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 10
Palabras clave utilizadas	Trailer, tractor, dump*, crawler, door, gate, hinge*, cylinder, ram, actuador, hydraulic, transmission, chain, gear, pinion, power, motor, engine, valve, traction, oil, fluid, hydrostatic, drive, gravity, center, stability, wheel, lateral, cover, casing, frame, support, base, chassis, control, height, circuit, tandem
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: B62D 59/04, B60G 17/005, B60G 99/00, B60T 7/12, B62D 21/00, B62D 53/06, B62D 65/00

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	NC2017/0004602	10/08/2017	-	-	A
Patbase	GB1270095	12/04/1972	-	-	A
	FR2501142	10/09/1982	-	-	A
	EP0054500	18/06/1982	-	-	A
	CN116512902	01/08/2023	-	-	A
	AU2017276355	12/07/2018	-	-	A
	GB2272408	18/05/1994	-	-	A
	KR950002220	29/03/1995	-	-	A
Google Patents	US9108677	18/08/2015	-	-	A
	US6637808	28/10/2003	-	-	A
	US9061623	23/06/2015	-	-	A
	KR100218496	01/09/1999	-	-	A
	PL224758	31/01/2017	-	-	A
	US2752193	26/06/1956	-	-	A
	US2018/0178702	28/06/2018	-	-	A
	US3612202	12/10/1971	-	-	A
	KR100899274	26/05/2009	-	-	A
	US6641223	04/11/2003	1 a 10	Reiv. 1; Col. 4, líneas 4 a 7; Fig. 1; Col. 4, líneas 29 a 35; Col. 5, líneas 8 y 9; Col. 4, línea 67 a Col. 5, líneas	Y



Oficio N° 14606 de 20 de agosto de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0007397

				1 a 9; Col. 5, líneas 38 a 42; Col. 5, líneas 1 y 2; Col. 3, líneas 3 a 10	
	KR100218496	01/09/1999	1 a 10	Pág. 2, párr. 3; Pág. 5, párr. 6; Figs. 2 y 3; Pág. 3, párr. 11; Pág. 4, párr. 12; Pág. 5, párr. 11; Pág. 2, párr. 5	Y
Google	Hydrokit Hydraulic Global Solutions	09/05/2014	2, 3 y 5 a 7	Todo el catalogo	Y
(1) Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.					
(2) Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada. “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.					
Fecha del reporte de búsqueda: 29/07/2024					